

46
Confianza, y otros tan graves ásumptos. El real servicio
como este, continuando en el según en la forma que lo
practicaban antes, en Consideracion á que en el día no deve
mezclarse otro con. No particular por la representacion
-ner y propuestas que se han de dirigir por el Ayuntamiento
á V. M. y sería perjudicial á sus circunscripciones que
fueren autorizadas á otros. Pero mediante que el referi-
-do Sr. ha cumplido con su encargo, y que ha estado emplea-
-do en esta oficina de Ayuntamiento á algun tiempo de desempeñar
-do los ásumptos que se le han conferido, y que él es útil
-zian según en el día que sería á firmar en una dependencia
-ría muy vasta que para evacuarla con toda prontitud, y
para que no haya retardacion en el real servicio, se
haze preciso crear una Plaza Oficial maior; de donde
-po le nombra por tal al expresado, con el salario de dos
-cientos Ducados que ha de percibir ellos quatrocientos
que están consignados á esta. Secretaria de Guerra; y los
otros doscientos para otros circunscripciones de Ayuntamiento.
Mediante el trabajo y ocupacion que se le va á aumentar
en este Expediente de Milicias, y que se aumente
nigave á los propios del Conun con más salario; y
por lo que haze al expresado Sr. Joaquín Rojas que con-
-tinue en su empleo Oficial Segundo con el salario
de doscientos Ducados que le están señalados por el real
Consejo de Castilla: En Cuya inteligencia acordó la
Junta que esta Resolucion se haga presente á la
-ciudad para que conformándose con ella represente á Ho-
-ral Consejo y señor Inspector gral. de Milicias. Lo
-bre su aprobacion lo que tengo por conveniente.
Como del Cuaderno de Juntas de esta providencia pare-
re aguerne referido =

Gonzalo Chamorro